



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MEMORANDO N° 00000209-2020-PRODUCE/DGITDF

A : **JOSE ARMANDO CALDERON VALENZUELA**
Director General
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Asunto : Priorización procesos de la DGITDF - Gestión de Riesgos

Referencia : INFORME N° 041-2020-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF-EGUTIERREZ

Fecha : Lima, 15/05/2020

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo, asimismo, en atención a la Resolución Directoral N° 009-2018-PRODUCE/OGPPM de agosto 2018 que aprueba la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM “Lineamientos para la implementación de la Gestión del Riesgo en el Ministerio de la Producción”. Al respecto adjunto al presente el Informe 041-2020-DGITDF/egutierrez, el cual incluye los procesos priorizados por esta DGITDF para la construcción de los manuales de gestión de riesgos correspondientes y que han sido coordinados con el representante de OGPPM, Ing Alfredo Zarate.

Atentamente,

EDGAR RODOLFO GALVÁN SANTA CRUZ
Director General(s)
Dirección General de Innovación, Tecnología,
Digitalización y Formalización

Firmado digitalmente por: GALVAN SANTA
CRUZ Edgar Rodolfo FAU 20504794637 hard
Empresa: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Lugar: Perú
Motivo: Soy autor del documento
Fecha/Hora: 18/05/2020 08:30:38

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO D
dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.
integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produ





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

“Año de la Universalización de la Salud”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

INFORME N° 00000041-2020-PRODUCE/DGITDF-egutierrez

Para : GALVAN SANTA CRUZ, EDGAR RODOLFO
DIRECTOR GENERAL(s)
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y
FORMALIZACIÓN

De : GUTIERREZ CORTEZ, EDDY SIXTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y
FORMALIZACIÓN

Asunto : PRIORIZACION PROCESOS DE LA DGITDF - GESTIÓN DE RIESGOS

Fecha : 14/05/2020

Me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 009-2018-PRODUCE/OGPPM de agosto 2018 se aprueba la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM “Lineamientos para la implementación de la Gestión del Riesgo en el Ministerio de la Producción”.
- 1.2. Mediante Resolución Directoral N° 007-2019-PRODUCE/OGPPM y N° 012-2019-PRODUCE/OGPPM de abril y agosto 2019 se aprueban las modificatorias a la la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM “Lineamientos para la implementación de la Gestión del Riesgo en el Ministerio de la Producción”.
- 1.3. Mediante Resolución Secretarial N° 034-2019-PRODUCE/SG se aprueba el mapa de procesos del Ministerio de la Producción – versión 3.0 que entra en vigor el 23 de agosto de 2019.
- 1.4. La DGITDF de acuerdo con el artículo 110º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PRODUCE, cuenta con tres unidades de línea, Dirección de Innovación (DIN), Dirección de Tecnología (DT), y Dirección de Digitalización y Formalización (DDF).
- 1.5. Mediante Acta de Entrega – Recepción Transferencia de Gestión de Acciones de Formalización y Gestión Empresarial del Primer Nivel del 14 de enero de 2020, el Programa Nacional “Tu Empresa” asume la responsabilidad operativa y presupuestal de la meta presupuestal 5 de la Actividad 1.1: Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Empresarial, Comercial y Financiera a MIPYME del PPO93, en lo relacionado a las acciones de primer nivel de capacitación a MYPES en gestión empresarial. Mientras que la Dirección de Digitalización y Formalización asume la responsabilidad operativa y presupuestal de la meta presupuestal 5 de la Actividad 1.1: Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Empresarial, Comercial y Financiera a MIPYME del PPO93, en lo relacionado a las acciones de segundo nivel de diseño/implementación de intervenciones para el fortalecimiento de capacidades de gestión de las MIPYMES, con foco en digitalización.

2. ANÁLISIS

- 2.1. Los procesos aprobados mediante documento de la referencia 1.3 de la DGITDF son:

EL PERÚ PRIMERO



“Año de la Universalización de la Salud”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- M8.1 Formalización unidades económicas en el centro MAC.
- M10.18 Capacitación en gestión empresarial.
- M11.1 Diseño de instrumentos para financiar la innovación, absorción tecnológica, digitalización.
- M11.2 Diseño de instrumentos para promover la innovación, absorción tecnológica, digitalización.
- M11.3 Seguimiento al desarrollo de instrumentos para promover la innovación, absorción tecnológica, digitalización.
- M11.4 Difusión de actividades para el desarrollo de la innovación, absorción tecnológica, digitalización.
- M11.5 Generación y fortalecer talento humano especializado en innovación y absorción tecnológica.
- M11.7 Desarrollo de la oferta de servicios para la absorción tecnológica.
- M11.8 Articulación de servicios empresariales mediante la plataforma Kit Digital.
- M11.9 Formalización unidades económicas en el centro MAC.

2.2. Como consecuencia de la transferencia de actividades al programa “Tu Empresa” detallados en el documento de la referencia 1.6, en el presente análisis solo se considerarán los procesos M11.1, M11.2, M11.3, M11.4, M11.5, M11.7 y M11.8.

2.3. Criterios de priorización

2.3.1 Al ser una unidad de segundo nivel, la población objetivo directa son las entidades ejecutoras de los programas, instrumentos, oferta de servicios, entre otros. No obstante, en el caso del proceso M11.4 se desarrollan actividades de difusión directas a las MIPYME.

2.3.2 Tomando como referencia el PIA 2020, el proceso que destaca por financiamiento es el M11.4 considerando los gastos que se realizan en los eventos de difusión de la DGITDF, como son: CINCO, CINTECIN, Matchmaking, entre otros. Asimismo, los procesos M11.2, M11.1, M11.5 y M11.7 son procesos que tienen un gasto similar, considerando RRHH internos y servicios especializados, no obstante, la priorización se ha realizado considerando los proyectos actuales.

2.3.3 Los procesos M11.1, M11.2, M11.4, M11.5 y M11.7 son procesos que contribuyen al PP093 Actividad 4.1 Desarrollo e Implementación de Instrumentos para la Transferencia Tecnológica y la Innovación, así como al PEI Objetivo 4. Fortalecer la capacidad de innovación y emprendimiento en actividades económicas del sector producción.

2.3.4 La priorización respecto al desempeño de los procesos se ha basado en la ejecución de proyectos y resultado de los mismos.

2.3.5 El proceso M11.4 considera como parte de su desarrollo el levantamiento de encuestas, por lo que presenta antecedentes de evaluación y sugerencias.

2.3.6 El proceso M11.4 al ser un proceso que involucra adquisición de bienes como alimentación, locales, productoras, publicidad u otros puede ser catalogado como vulnerable a algún tipo de corrupción. No obstante, la adquisición de bienes sigue procedimientos estipulados por PRODUCE con diferentes instancias para su aprobación.

2.4. A continuación, se presenta la matriz de priorización:



“Año de la Universalización de la Salud”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

FORMATO N° 0: Priorización de procesos para la gestión de riesgos

Órgano / Unidad Orgánica: Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización								
Fecha: 11/05/20								
Código del proceso	Nombre del proceso	Criterios para la priorización (Si/No)						
		El proceso tiene como cliente directo la población.	El proceso tiene un presupuesto sobresaliente.	El proceso contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional de Tipo I (PEI) o Resultado Específico (Programa Presupuestal).	El proceso presenta bajo desempeño.	El proceso tiene antecedentes de reclamos, quejas o sugerencias.	El proceso es considerado vulnerable a algún tipo de corrupción.	Orden de prioridad
M11.1	Diseño de instrumentos para financiar la innovación, absorción tecnológica, digitalización	0	4	1	3	0	0	3
M11.2	Diseño de instrumentos para promover la innovación, absorción tecnológica, digitalización	0	5	1	2	0	0	2
M11.3	Seguimiento al desarrollo de instrumentos para promover la innovación, absorción tecnológica, digitalización	0	1	0	6	0	0	6
M11.4	Difusión de actividades para el desarrollo de la innovación, absorción tecnológica, digitalización	1	6	1	1	1	1	1
M11.5	Generación y fortalecer talento humano especializado en innovación y absorción tecnológica	0	3	1	4	0	0	4
M11.7	Desarrollo de la oferta de servicios para la absorción tecnológica	0	2	1	5	0	0	5





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA,
DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. La DGITDF, aplicando los criterios de priorización de los “Lineamientos para la implementación de la Gestión del Riesgo en el Ministerio de la Producción”, así como el número de procesos recomendado por la Oficina de Planeamiento y Modernización, concluye priorizar dos procesos transversales a sus tres direcciones de línea, los cuales son: M11.4 Difusión de actividades para el desarrollo de la innovación, absorción tecnológica, digitalización y M11.2 Diseño de instrumentos para promover la innovación, absorción tecnológica, digitalización.
- 3.2. Se recomienda elevar el presente Informe a la Oficina General de Planeamiento y Modernización, a fin de realizar el trámite correspondiente.

Atentamente,

GUTIERREZ CORTEZ, EDDY SIXTO
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate Perú

“Año de la Universalización de la Salud”

San Isidro, 02 de junio de 2020

OFICIO N° 291-2020-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.CE

Señor,

JOSE ARMANDO CALDERON VALENZUELA

DIRECTOR GENERAL

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Ministerio de la Producción

Presente. -

Asunto: Lista de procesos que serán priorizados en la implementación de la Gestión del Riesgo en Innóvate Perú

Ref.: Oficio N° 103-2020-PRODUCE/OGPPM

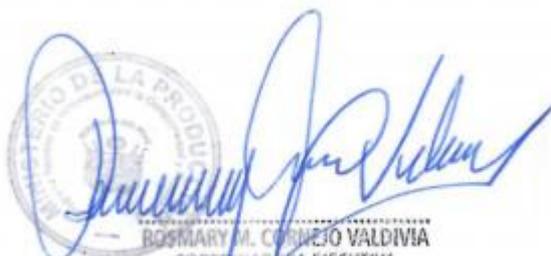
De mi consideración:

Me dirijo a usted, para remitirle el Informe N° 065-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UPEG, mediante el cual se remite la lista de procesos que serán priorizados en la implementación de la Gestión de Riesgo en el año 2020.

Al respecto, señalar que esta información fue remitida al correo alfredo.zarate@produce.gob.pe, en el plazo solicitado.

Sin otro particular, expreso a usted los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



ROSMARY M. CORNEJO VALDIVIA
COORDINADORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Innovación para
la Competitividad y Productividad

RCV/JFG

www.innovateperu.gob.pe

Manuel Gonzáles Olaechea
435 San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 640-4420



PERÚ

Ministerio de la Producción

Innovate Perú

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

INFORME N° 065-2020-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ/UPEG

- A :** **ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA**
Coordinadora Ejecutiva
- ASUNTO :** Lista de procesos que serán priorizados en la implementación de la Gestión del Riesgo en Innóvate Perú
- REFERENCIA :** Oficio N° 103-2020-PRODUCE/OGPPM
- FECHA :** 02 de junio de 2020

Mediante el presente informe, se da respuesta al documento de la referencia, mediante el cual se solicita remitir la lista de procesos que serán priorizados en la implementación de la Gestión de Riesgos en nuestra UE 004 -INNÓVATE.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, se crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad con el objetivo de impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en su conjunto; y se dispone la fusión por absorción de la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de la Producción.
- 1.2 Mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 039-2017-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Pliego 038. Ministerio de la Producción.
- 1.3 Mediante Resolución Secretaria N° 034-2019-PRODUCE/SG, se aprobó el Mapa de Procesos del Ministerio de Producción - versión 3.0.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Los procesos que se incluyeron en el antes referido Mapa de Procesos, son:

Código Proceso	NOMBRE DEL PROCESO
M10.14	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo productivo
M11.10	Diseño y aprobación de instrumentos para nuevos concursos
M11.11	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo de innovaciones
M11.12	Evaluación, selección y supervisión de proyectos de emprendimientos
M11.13	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo productivo
M11.14	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo de los agentes del ecosistema
M11.15	Monitoreo posterior del desarrollo de los proyectos concluidos
M11.16	Asesoramiento para el escalamiento de los proyectos concluidos

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

- 2.2 En atención a estos procesos se ha utilizado los criterios de priorización señalados en el Anexo N° 01 que se adjunta al documento de la referencia, pudiendose observar los resultados en el mismo formato y que se adjunta al presente Informe, el cual fue remitido mediante correo electrónico dentro de los plazos solicitados, al señor Alfredo Zarate Rodrigo, Especialista en Gestión por Procesos y Riesgos de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Sector.
- 2.3 De lo coordinado con el señor Zarate, se hizo la indicación que para el presente año se deberá priorizar la gestión de riesgos del 20% de los procesos identificados, y que para el caso de Innovate Perú, estos serían dos (02) procesos, que por el puntaje obtenido serían:

Código Proceso	NOMBRE DEL PROCESO	Prioridad
M11.11	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo de innovaciones	1
M11.12	Evaluación, selección y supervisión de proyectos de emprendimientos	2

- 2.4 Resulta pertinente señalar que actualmente estamos culminando con la revisión del Manual de Procesos de la Entidad, debiendo tener aprobada esta nueva versión en los próximos días, a partir de lo cual se deberá remitir una solicitud de actualización de los procesos incluidos en el Mapa de Procesos del Sector.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Con la metodología para establecer la priorización de los procesos que iniciaran con la gestión de riesgos se han identificado los que corresponden al año 2019.
- 3.2 Con la aprobación del nuevo Manual de Procesos (MAPRO) se deberá remitir una actualización de procesos que deberán ser remitidos para su inclusión en el Mapa de Procesos del Sector.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Resulta necesario remitir el presente Informe a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio, para su derivación a la Oficina de Planeamiento y Modernización.

Atentamente,

FORMATO: Priorización de procesos para la gestión de riesgos

Órgano / Unidad Orgánica:	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD
Fecha:	01/06/2020

Código del proceso	Nombre del proceso	Criterios para la priorización(Si/No, o puntajes numéricos)							
		El proceso tiene como cliente directo la población.	El proceso tiene un presupuesto sobresaliente.	El proceso contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional de Tipo I (PEI) o Resultado Específico (Programa Presupuestal).	El proceso presenta bajo desempeño.	El proceso tiene antecedentes de reclamos, quejas o sugerencias.	El proceso es considerado vulnerable a algún tipo de corrupción.	Puntaje	Orden de prioridad
M10.14	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo productivo	1	4	1	4	1	1	12	5
M11.10	Diseño y aprobación de instrumentos para nuevos concursos	0	2	0	2	1	0	5	7
M11.11	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo de innovaciones	1	8	1	7	1	1	19	1
M11.12	Evaluación, selección y supervisión de proyectos de emprendimientos	1	7	1	8	1	1	19	2
M11.13	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo productivo	1	6	1	5	1	1	15	3
M11.14	Evaluación, selección y supervisión de proyectos para el desarrollo de los agentes del ecosistema	1	5	1	6	1	1	15	4
M11.15	Monitoreo posterior del desarrollo de los proyectos concluidos	1	3	0	3	0	0	7	6
M11.16	Asesoramiento para el escalamiento de los proyectos concluidos	1	1	0	1	0	0	3	8



Firmado digitalmente por:
 FLORES GONZALES Jose
 Octavio FAU 20565526804 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02/06/2020 11:22:11-0500

Formato - Priorización de Riesgos

José Flores <jflores@innovateperu.gob.pe>

1 de junio de 2020, 18:38

Para: Alfredo Abel Zarate Rodrigo <alfredo.zarate@produce.gob.pe>

Estimado Alfredo,

adjunto Anexo en el que se observa la priorización de los procesos para su inclusión en la Gestión de Riesgos.

Tal y como se señala en las consideraciones para el inicio de este documento, para este año realizaremos el trabajo con los que tiene prioridad 1 y 2.

Quedo atento a tus comentarios, si no los hubiera, formalizare esta comunicación el día de mañana.

Cordialmente,

JOSÉ OCTAVIO FLORES GONZALES

Jefe

Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Programa Innovate Perú

Calle Manuel Gonzales Olaechea N° 435, San Isidro – Lima

Teléfono: (511) 640 4420 anexo 231

www.innovateperu.gob.pe



[El texto citado está oculto]

**Anexo N° 01 - Priorización de procesos (1).docx**

16K